

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

7537 *Constitución de la Junta de Govern Local y miembros que la integran*

El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Margalida, en fecha 17 de Junio de 2019, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE LA BATLIA

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y MIEMBROS QUE LA INTEGRAN

En conformidad con lo que prevén los artículos 20.1.b), y 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 23 y 88 de la Ley 20/2006, de 15 de Diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

HE RESUELTO

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local que, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, estará formada por los regidores siguientes:

- Joan Monjo Estelrich
- Eugenio Garrido Vivas
- Juan Quetglas Gayá
- Maria Magdalena Marimon Mas
- Miguel Estelrich Vanrell

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias de carácter resolutivo en las Dependencias de esta Casa Consistorial, con la periodicidad que establezca el Pleno.

En el caso de coincidencia del día previsto para la celebración de sesión ordinaria con alguna festividad, la sesión se celebrará el día hábil siguiente, con el mismo carácter ordinario.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, la competencia básica de la cual es la de prestar asistencia a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, conocerá los asuntos que el Alcalde o el Pleno del Ayuntamiento le delegue.

QUARTO.- Dar cuenta de esta resolución en la primera sesión plenaria que se celebre.”

Santa Margalida, 10 de Julio de 2019

El Alcalde
Martí Àngel Torres Valls

